

BARCLAYS FONDOS

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Pza. de Colón, 2 - 28046 MADRID - Tel.:91 336 13 82

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19

28046 MADRID



Madrid, 14 de febrero de 2006

REF: HECHO RELEVANTE: DEFINICION DE DIA HABIL

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento la siguiente operativa a los efectos de tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de IICs, que incluiremos en las próximas actualizaciones de folletos que se presenten en esa Comisión:

"Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 17.30 o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquéllos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio"

Sin otro particular, atentamente les saluda

Fdo. :

Pablo Larrínaga Aréchaga
BARCLAYS FONDOS, SGIIC SA

BARCLAYS